

UN DÍA EN...

# EL JUZGADO DE GUARDIA

Por Franca Velasco



festivos, como juzgado de menores fuera del horario de la Audiencia, o como juzgado de lo contencioso-administrativo si aquel está cerrado y el asunto es muy urgente.

“Pero también”, continúa el juez, “el juzgado de guardia es el que debe de adoptar aquellas resoluciones tendentes al internamiento del extranjero hasta su expulsión...”, y se detiene para revisar los expedientes que llegan en ese momento sobre los cinco detenidos que tiene a su disposición.

“Cuando todo esté registrado, bajaremos a los calabozos a tomarles declaración”, anuncia, y ya, con una media sonrisa en los labios, como conclusión, viene a ponerle rúbrica al repaso que acaba de hacer con una idea que, a cualquiera, tras escuchar el relato, se le hubiera pasado por la cabeza: “la exposición de motivos de la ley que acuerda la ampliación paulatina de las funciones del juzgado de guardia, lo justifica en el hecho de que hay actuaciones urgentes y que alguien tiene que hacerlas, y yo he comentado alguna vez en tono jocoso, al hilo de esto, que al amparo de esa afirmación, podemos terminar operando a corazón abierto, o haciendo de monaguillos en las iglesias los domingos, porque el juzgado de guardia se ha convertido en un cajón de sastre para todo lo residual”.

Por supuesto, la semana de guardia trastoca el funcionamiento normal del juzgado y ralentiza el trabajo diario que se tiene pendiente. “La media es de unos tres a cinco detenidos al día, —los fines de semana algo más—, uno o dos juicios rápidos, —también más los sábados y domingos debido a las alcoholemias—, y muertes sospechosas, en torno a seis o siete a la semana, aunque es frecuente que sólo una de ellas llegue finalmente al juzgado”.

Doce personas se encargan de todo, ocho en las oficinas, dos agentes judiciales, el secretario y el juez, que en 2009 conocieron de 11.000 asuntos, “aunque muchos se sobreseyeron inmediatamente, porque no hay autor conocido, o porque se denuncian cosas que son totalmente ajenas al ámbito crimi-

Es miércoles, pero probablemente eso no es un elemento diferencial con respecto a cualquier otro día laborable de la semana cuando el juzgado de instrucción número 2 está de guardia, como hoy, y asume simultáneamente el papel de juzgado, confesionario, gabinete psicológico, y otras tantas tareas que los ciudadanos acostumbran a encomendarle.

El despacho de César Gil Margareto está ciertamente concurrido. El juez comparte la mañana con una colega en prácticas y dos alumnas de la Escuela de Práctica Jurídica, que casi en absoluto silencio, asisten a las pacientes explicaciones que le obligamos a procurar en torno al funcionamiento del juzgado, sus competencias o el trabajo que desempeñan los funcionarios de su equipo.

La condición indulgente y comprensiva del magistrado ha convertido hoy su oficina, además de todo aquello en lo que se transforma el juzgado cuando está de guardia, en peculiar aula a la que acudimos como alumnos indoctos, llenos de curiosidades, aprovechando la precaria ausencia de interrupciones para diseccionar cada una de ellas.

Gil Margareto corrobora desde el minuto uno su reputación de hombre tolerante, y demuestra, a lo largo de la jornada, que se ha ganado a pulso el respeto de letrados,

procuradores y compañeros, porque difícilmente puede imaginarse que algo consiga desequilibrar su templanza.

“Un juzgado de guardia”, comienza, “se encarga de todas aquellas cuestiones que sean urgentes, y necesiten una pronta resolución judicial, sobre todo cuando se trata de cuestiones que afectan a Derechos Fundamentales”.

El juez repasa en apenas unos minutos todas las labores que cada semana, y por turnos, asume uno de los seis juzgados de instrucción que en Valladolid existen: recibe a todos los detenidos del partido judicial, —ya sea porque han cometido un delito, se han descubierto pruebas contra él, se han fugado de prisión o estuvieran en busca y captura—; celebra juicios rápidos, —de instrucción muy sencilla—, salvo los de violencia sobre la mujer; se persona en el lugar donde se haya encontrado un cadáver; siempre que se trate de muertes violentas o accidentales, para proceder al levantamiento, y además, es competente para conocer de todas las resoluciones que afecten a Derechos Fundamentales y no tengan ya investigación criminal abierta (escuchas telefónicas, registros domiciliarios o interceptación de paquetes postales, por ejemplo).

Pero además, el juzgado de guardia funciona como Registro Civil los finales de semana y



nal, o con pretensiones tan peregrinas que son archivadas seguidamente”.

A veces, las propias fuerzas de seguridad criban. La gente denuncia de todo. Los juzgados trabajan colapsados. “Las oficinas tienen muchísimo papel”, afirma, “me atrevería a decir que los de Instrucción son los juzgados que más papel mueven; se les exige resolver sobre cuestiones de Derechos Fundamentales en un mínimo plazo y con una sobrecarga de muchas otras cosas. Hoy, por ejemplo, tengo que resolver sobre la libertad o prisión de cinco personas, que es ya lo suficientemente importante como para necesitar cierta calma que nunca se tiene”.

Y eso que Valladolid es una “ciudad tranquila”.

“Ha habido momentos hace años en que las drogas dieron muchos problemas, la crisis económica y laboral también genera criminalidad ahora, y la incorporación de una importante población extranjera, pero yo no diría que criminalmente hablando la zona de Castilla y León sea especialmente preocupante”, concluye, justo antes de que el teléfono interrumpa.

“Tenemos un robo con fuerza, dos hurtos, una violencia doméstica, al parecer de padre a hija, y de rápidos no hay nada”, le dice al fiscal.

¿Y si de repente hubiera que salir? Se dejaría todo pendiente. “Ayer nos pasó”, señala el juez. “En mitad de un juicio rápido llamé al médico forense para pedir la comisión judicial ante un cadáver que había aparecido, porque había visto alguna cosa anómala, así que interrumpimos el juicio y regresamos lo más rápido posible, porque me gusta respetar al máximo los derechos de los detenidos que están esperando para que se resuelva su situación personal”.

Salvo que sea imprescindible, nunca se agota el plazo legal de 72 horas de detención. “La misma mañana que pasan a disposición judicial se suele resolver sobre ellos, se procura que la detención no se prolongue más que lo imprescindible”.

Los detenidos esperan, pues, en los calabozos, pero antes de bajar a los sótanos del edificio, entra en el despacho del juez un denunciado al que hay que tomar declaración, porque se ha pedido contra él una medida cautelar de alejamiento.

Escortado por los abogados propio y contrario, el denunciado se sienta frente al magistrado y escucha la descripción de sus derechos, a no declarar, a ser asistido por un letrado, y su obligación de designar un domicilio.

La taquígrafa se sienta junto al juez y transcribe. El hombre lo niega todo. Que no agredió al denunciante, ni amenazó a su esposa, que no tiene ningún tipo de enemistad con el que fue su encargado en la empresa de la que fue despedido. Afirma que el día y la hora en que sucedieron los hechos, estaba en su casa.

“¿Por qué le achacaría esa persona a usted la lesión?”, pregunta el juez. “No sé, estoy despedido”. “¿Considera que podría ser una estrategia?”. “Puedo pensar cualquier cosa”, responde.

Cuando el denunciado ha firmado la declaración y los tres abandonan la estancia, el juez reflexiona apenas un momento y, tras pedirle opinión a la jueza en prácticas, decide no acordar medida cautelar alguna. “A veces es conveniente, por precaución, pero hay que adoptar las medidas cautelares con rigor, porque el alejamiento supone una limi-

tación de derechos que podría conllevar muchos inconvenientes para el denunciado y limitaría su vida normal”.

El juez piensa que el hombre no ha dicho la verdad, pero que no representa un peligro para las otras personas, puesto que los hechos sucedieron hace meses y no se han repetido. “Me da la sensación de que ha sido un hecho aislado y que esto tal vez le sirva de freno”, conviene.

Es llamativo comprobar cómo los principales garantes de la justicia y la verdad han llegado a asumir con cierta naturalidad que la mayor parte de quienes se les sientan enfrente les están mintiendo. “Es el pan nuestro de cada día”, dice el juez, meneando la cabeza y perdiendo la mirada en el infinito.

Cuando bajamos a los calabozos, esa sensación se acrecienta. La impresión de que todo el mundo miente es tan palpable como la de que todo es de color verde: las paredes, las puertas, las sillas, los furgones, la ropa de los agentes de la guardia civil, aunque tal vez sea igual de falsa como la percepción de una cierta humedad, que sin duda no es real.

Los agentes huyen de los flashes y abren paso a la comitiva judicial. Nos hemos trasladado todos abajo, acompañados de los letrados de guardia, que intercambian breves frases con el juez en el ascensor.

Dos dependencias separadas por el parque móvil. A la izquierda, los barrotes, a la derecha, las salas en las que se realizan las ruedas de reconocimiento y se toma declaración a los detenidos, a donde los agentes de policía van dirigiéndolos, por orden y esposados.





Frente a la silla vacía en la que se irán sentando, uno por uno, ocupan su sitio el magistrado y la jueza en prácticas, que se turnan en las declaraciones, el secretario y una administrativa, ante al ordenador. A espaldas del detenido, el escaso público, y a su derecha, el más cercano, su abogado de oficio, que se limita a escuchar y estar alerta, realizando muy escuetas y escasas preguntas.

Entre los detenidos, un delincuente habitual con ocho páginas de antecedentes al que se buscaba por varios robos de vehículos y se pilló ayer, arrastrando por la calle un carrito de niño en el que llevaba una CPU, un ciudadano rumano a quien varios testigos han visto agarrando por el pelo a su hija en la puerta de un bar; un par de jóvenes denunciados por un rival que les acusa de destruir su coche y dos chavales que llevaban cinco rollos de cable de Telefónica, con sus etiquetas y todo, en su vehículo.

Hurtos, robos, violencia doméstica, daños materiales... delitos habituales en la ciudad, cuyos supuestos responsables comparecen, dubitativos, nerviosos, cabizbajos, algunos arrogantes, ante la autoridad judicial, que repregunta buscando desentrañar lo ocurrido y chocando repetidamente con el silencio, la resistencia, la patraña, el arrugar de hombros, las excusas.

"Ya hemos tenido algún problemilla con él y nos quiere fastidiar" dicen unos, "imposible, ese día estaba en mi casa con mis hijos" asegura el otro. "Me están haciendo la vida imposible" casi lloriquea, "sólo porque me estaba besando con una chica apoyado en un coche, y me dicen que es que lo iba a robar". "Sólo intervine para pedirla que volviera a

casa", se lamenta un tercero, "pero sin tocarla, sin tocarla". "Yo sólo le hice a mi amigo el favor de llevarle a la chatarrería", atestigua el cuarto, "sí que me extrañó, sí, lo del cable, pero la verdad es que no pregunté de dónde había salido". Y su amigo, finalmente, confesando, reconoce que "no tengo trabajo, ni domicilio, ni nada, y hay que buscarse la vida", pero asegura que el cable lo encontró tirado fuera de una obra.

La gran mayoría lo niega todo, confirma el juez tras más de una hora en los calabozos y una vez decidido que todos los detenidos serán puestos en libertad.

"De hecho", explica mientras regresamos a Instrucción 2, "fuimos juzgado pionero con el proyecto de mediación penal, que podría servir, —partiendo de que el denunciado reconociera, al menos en parte, los hechos—, para darle una satisfacción al denunciante al margen del Derecho Penal, para llegar a un acuerdo reponedor". Sin embargo, son escasísimos los casos en los



que el denunciado reconoce los hechos, de forma que la mediación apenas puede ponerse en práctica. "Es una pena", dice.

El hervidero de actividad continúa en el juzgado. Los funcionarios van y vienen, teclean, atienden al público. En la puerta hay una chica que intenta localizar a su padre, porque su madre le ha echado de casa y no tiene dónde ir; avisa un funcionario.

"¿Cómo podemos nosotros ayudarla a encontrar a su padre?", se pregunta el juez. "El juzgado está para solucionar problemas, al servicio de las personas que los tienen, pero hay muchas cosas que no nos conciernen y sobre las que nada podemos hacer".

De 11.000 asuntos al año, realmente se convierten en casos unos 2.000, "y el resto, lo que hacen es distraernos", sostiene. "Hay quien viene a denunciar que el rey le ha mirado mal por televisión", dice medio divertido y al mismo tiempo circunspecto, "los juzgados de guardia, desgraciadamente", concluye, "tienen una vis atractiva, primero para los delincuentes y después para quienes no están muy equilibrados".

Dejamos al juez atendiendo los papeles. Las tardes sirven para rellenar informes, recoger denuncias, tramitar lo que ha llegado por la mañana, registrar y seguir atento.

Termina la mañana, pero no el servicio. El juez de guardia lleva el teléfono móvil encima mañana, tarde y noche, porque todo puede suceder a cualquier hora. "Rara es la noche que no hay alguna cosa", dice mientras nos despedimos, "pero uno se acostumbra; llevo veinte años en la carrera judicial y siempre he estado de guardia".

"Eres profesional para lo bueno y para lo malo", concluye, con una sonrisa, "con las ventajas y los inconvenientes, y uno de ellos es la guardia. Con el paso del tiempo ha dejado de atraerme hacerla, de hecho, si pudiera, no la haría, pero como entra en las funciones, no hay más remedio que encajarlo... sí que es cierto que cuando dejas el móvil al compañero...", suspira, "es una descarga".

La semana de guardia prácticamente acaba de empezar. Dentro de unos días habrá intercambio de móviles y alguien despegará el adhesivo de esa cuartilla en la puerta en la que puede leerse "Juzgado de guardia en el día de hoy".